



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Comisión Permanente Instructora

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las trece horas del veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de juntas del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes ubicada en el primer nivel del edificio administrativo del H. Congreso del Estado Oaxaca, los Diputados integrantes de la Comisión Permanente Instructora **ELIM ANTONIO AQUINO**, en su calidad de **Presidenta**, **MARÍA LILIA MENDOZA CRUZ**, **MARIA DE JESÚS MENDOZA SANCHEZ**, **SAÚL CRUZ JIMÉNEZ** y **EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR** como integrantes de la misma, previa convocatoria de veintisiete de mayo del año en curso, para llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Instructora, en términos de los artículos 63, 66, 70, 71, 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 24, 25, 33, y 42, fracción XX, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Declaración de instalación formal de los trabajos.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Análisis de los Proyectos de Dictámenes.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

I. LISTA DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO**, Presidenta de la **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**, informó que de acuerdo al registro de asistencia, se encuentran presentes



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Comisión Permanente Instructora

los Diputados **Elim Antonio Aquino, María Lilia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, Saúl Cruz Jiménez y Emilio Joaquín García Aguilar**, por lo que declaró que existe quórum legal para iniciar los trabajos, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO**, Presidenta de la Comisión Permanente Instructora, hizo la declaratoria formal de instalación, acto seguido manifestó que **siendo las trece horas con quince minutos del veintinueve de mayo de dos mil diecinueve**, con fundamento en los artículos 24, 25 y 29 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se declaró formalmente instalada la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca.

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Instructora, la dispensa de la lectura de la propuesta del Orden del Día, toda vez que se anexó a la convocatoria de veintisiete de mayo del año en curso.

Aprobada la dispensa, se sometió a la aprobación de sus integrantes la propuesta del Orden del Día.

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Permanente Instructora, se aprobó el Orden del Día.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Instructora la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior relativa a la Séptima Sesión Ordinaria de esta comisión, toda vez que se anexó a la convocatoria de veintisiete de mayo del año en curso.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Comisión Permanente Instructora

Aprobada la dispensa, se sometió a la aprobación de sus integrantes la propuesta del acta de la sesión anterior.

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Permanente Instructora, se aprobó el acta de la Séptima Sesión Ordinaria.

V. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO** informó brevemente acerca de los cinco proyectos de dictámenes, los cuales fueron remitidos previamente a los Diputados para su estudio y análisis, comentó que en todos los casos se propone declarar la incompetencia de Congreso del Estado para investigar hechos presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa por parte de servidores públicos municipales.

Enseguida cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, con la finalidad de que expusiera los proyectos de dictámenes propuestos.

El Licenciado Ricardo Sotelo, Secretario Técnico de la Comisión Instructora, comentó que el primer proyecto corresponde al expediente **24**, el cual se refiere a un informe de supervisión derivado de una solicitud de revisión a una obra en el Municipio de San Pedro Mixtepec, informe en el que la Dirección de Auditoría "C" determinó que al no haberse presentado la documentación solicitada a dicho municipio respecto a la obra, no era posible la revisión física de esta, por lo que remitió el expediente a la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que iniciara la investigación correspondiente.

Informó que, respecto al segundo proyecto que corresponde al expediente **41**, tuvo su origen en un informe de supervisión con motivo de las observaciones encontradas en una obra de pavimentación en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en el cual la Dirección de Auditoría "C" solicitó al Presidente Municipal el seguimiento a las recomendaciones emitidas en dicho informe, a lo que la Contraloría Municipal dio respuesta haciendo del conocimiento que ya se encuentra iniciado un expediente de investigación al respecto; no obstante, la Dirección de Auditoría "C", remitió el expediente a la Dirección de Quejas,



Comisión Permanente Instructora

Denuncias e Investigación de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción para que determinara lo procedente por las irregularidades detectadas.

Mencionó que en el tercer proyecto se dictamina el expediente **44**, el cual inició a partir de las observaciones encontradas en una obra de pavimentación, en el Municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán, por lo que la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra requirió al Presidente Municipal un informe del seguimiento a las recomendaciones emitidas, las cuales no fueron solventadas, razón por la que decidió remitir el expediente a la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción para que determinara lo procedente.

Respecto al cuarto proyecto que se refiere al expediente **50**, comentó que de igual forma se trata de un informe de supervisión con motivo de las observaciones encontradas en una obra de pavimentación, en el que la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra le solicitó al Presidente Municipal de San Miguel Soyaltepec un informe del seguimiento a las recomendaciones emitidas y al no ser solventadas, remitió el expediente a la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción para que determinara lo procedente.

Comentó que el quinto proyecto corresponde al expediente **51**, que tuvo su origen en las observaciones encontradas en una obra de pavimentación en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, por lo que la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra le requirió al Presidente Municipal de un informe del seguimiento a las recomendaciones realizadas, no obstante, no fueron solventadas, razón por la que remitió el expediente a la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción para que determinara lo procedente.

Explicó que en los cinco proyectos de dictamen se propone remitir los expedientes a la Contraloría Interna de los municipios y en caso de no existir dicha dependencia en su estructura, remitirlos a la Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información o a la Comisión que haya acordado, o se acuerde en sesión de cabildo, o bien al Ayuntamiento y Tesorero Municipal de cada uno de los Municipios según corresponda.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Comisión Permanente Instructora

Después de varias intervenciones de los Diputados y Diputadas, y aclaradas las dudas, la Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO** sometió a votación los cinco dictámenes propuestos, siendo aprobados por unanimidad los cinco proyectos de dictamen.

VII. ASUNTOS GENERALES.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO** manifestó que es contradictorio el que se remitan los expedientes a los Órganos Internos de Control de los municipios, debido a que no parece posible que pueda existir una verdadera solución a las problemáticas planteadas acerca de las presuntas irregularidades cometidas por los servidores públicos municipales, no obstante, la Constitución local establece que como representantes del poder público solo pueden hacer lo que la ley les autoriza.

La Diputada **MARÍA DE JESÚS MENDOZA** expresó que es importante notificar los dictámenes a la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que lleven a cabo alguna acción, ya que estima que lo correcto sería que dicha Secretaría continuara con la investigación hasta el término de la misma, pero que no es así porque la ley no le confiere dichas facultades, por lo que considera necesario que esto sea motivo de estudio para dar una solución legal, finalmente mencionó que el sistema estatal anticorrupción debería conocer de estos asuntos.

El Diputado **SAÚL CRUZ JIMÉNEZ** manifestó estar de acuerdo con los comentarios de las Diputadas, y que el tema de responsabilidades de los servidores públicos es de suma importancia, ya que los recursos transferidos por la Federación al Estado deben ser aplicados conforme a lo establecido en los Convenios, es por ello que las autoridades facultadas para conocer e investigar las irregularidades detectadas en el ejercicio de los mismos, tienen la obligación de vigilar que se apliquen las sanciones correspondientes a quienes incumplan.

No habiendo más intervenciones por parte de los Diputados Integrantes, la Diputada Presidenta dio paso al último punto del orden del día.



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Comisión Permanente Instructora

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO**, agradeció la asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente Instructora, por lo que no habiendo algún otro tema que tratar, siendo las catorce horas con veinte minutos, declaró validos los acuerdos tomados y por clausurados los trabajos de la Sesión.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA


 DIP. ELIM ANTONIO AQUINO
 PRESIDENTA



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE INSTRUCTORA



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

INTEGRANTE

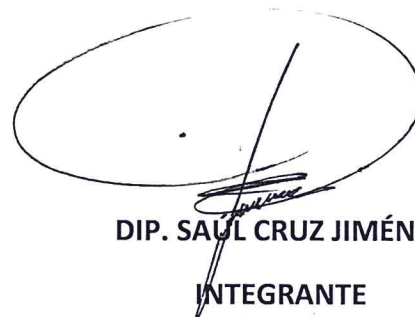
DIP. MARIA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ

INTEGRANTE



DIP. MARIA DE JESUS MENDOZA SÁNCHEZ

INTEGRANTE



DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ

INTEGRANTE